DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.975 | Jueves 17 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2559218

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	941,30	1,0000
CORONA CHECA	40,44	23,2754
CORONA DANESA	137,08	6,8668
CORONA NORUEGA	86,17	10,9236
CORONA SUECA	89,61	10,5041
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,35	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	627,45	1,5002
DÓLAR CANADIENSE	683,84	1,3765
DÓLAR DE SINGAPUR	717,02	1,3128
DÓLAR NEOZELANDÉS	570,35	1,6504
EURO	1022,60	0,9205
FRANCO SUIZO	1088,71	0,8646
LIBRA ESTERLINA	1223,42	0,7694
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	250,69	3,7548
RINGGIT MALAYO	219,19	4,2945
RIYAL CATARÍ	258,24	3,6450
RIYAL SAUDÍ	251,01	3,7500
WON COREANO	0,69	1364,0000
YEN JAPONÉS	6,29	149,7560
YUAN	131,94	7,1344
ZLOTY POLACO	237,95	3,9558
DEG	1256,41	0,7492

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl